

SECCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

17693 *Corrección de errores del Auto 119/2018, de 13 de noviembre de 2018. Recurso de amparo 3883-2017. Inadmite a trámite el recurso de amparo 3883-2017, promovido por doña María del Pilar Alonso Saura en proceso contencioso-administrativo.*

Advertido error padecido en el sumario que precede al auto del Pleno del Tribunal Constitucional 119/2018, de 13 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 14 de diciembre de 2018. se procede a su subsanación.

Donde dice: «Recurso de amparo 3883-2017. Inadmite a trámite el recurso de amparo 3883-2017, promovido por doña María del Pilar Alonso Saura en proceso contencioso-administrativo.», debe decir: «Recurso de amparo 3883-2017. Inadmite a trámite el recurso de amparo 3883-2017, promovido por doña María del Pilar Alonso Saura en proceso contencioso-administrativo. Votos particulares.».